

Ver Ru. N° 398/82

RESOLUCION N° 199 /82

Expte. N° 190/82-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de marzo de 1982.-

Visto este expediente S-190/82, correspondiente al N°07098 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, caratulado "SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA s/nueva sede del Juzgado Federal y Ministerio Público de San Isidro".

Considerando:

Que por Resolución N°1785/81 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano 344/348 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, primer y segundo piso, para constituir la sede del Juzgado y Ministerio Público de esa Jurisdicción, en atención a las razones de urgencia invocadas en esa oportunidad.

Que habiéndose suscripto el correspondiente contrato de locación, el mismo fue aprobado mediante Resolución 38/82 dictada en el expediente S-1410/81.

Que si bien las dependencias locadas resultan suficientes para alojar el Ministerio Público y la mayor parte del Juzgado, resultan insuficientes para instalar el Archivo de la Jurisdicción, siendo necesario prever su reubicación en otro ámbito, tanto por razones de espacio como por la circunstancia de que su peso excedería la resistencia de la estructura del edificio, como lo pone de manifiesto el informe de fs. 10 producido por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Que, consecuentemente y por iguales razones de urgencia a las tenidas en cuenta al dictarse la Resolución N°1785/81, se requiere la contratación directa de un inmueble para posibilitar la ubicación del Archivo de la Jurisdicción.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Admi-

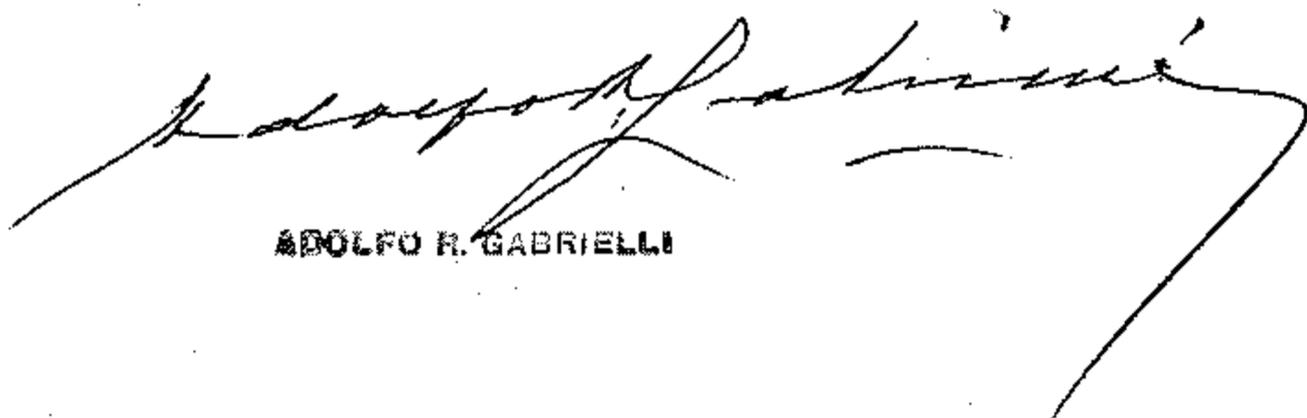
////////////////////////////////////

////////////////////
nistración a iniciar las gestiones necesarias para lograr la
contratación directa de la locación de un inmueble con desti
no al Archivo del Juzgado Federal en lo Crimⁱnal y Correccio
nal de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, debiendo darse
la correspondiente intervención al Juzgado mencionado y al /
Departamento de Arquitectura para la determinación de las ca
racterísticas del inmueble que se requiere y especificación
de la resistencia que se exige en la estructura del edificio.

2°) Con fotocopia de lo actuado, fórmese
expediente de Superintendencia para tramitar la conformidad
de la parte locadora del inmueble de la calle Belgrano 344/
348 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a
las modificaciones encomendadas al Departamento de Producción,
Mantenimiento y Suministros por Resolución N°100/82, a cuyo e
fecto se remitirán esas actuaciones a la Subsecretaría de Ad
ministración.

3°) Regístrese, hágase saber al Depart
mento de Producción, Mantenimiento y Suministros, al Depart
mento de Arquitectura, a la Cámara Federal de Apelaciones de
La Plata y por su intermedio al Juzgado Federal de San Isidro,
tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y pase
a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI